



CONSEJERÍA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD

ANUNCIO de 24 de septiembre de 2020 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Modificación de línea aérea de alta tensión por construcción de caseta técnica en el término municipal de Garrovillas (Cáceres)". Expte.: AT-1987-1. (2020080934)

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Proyecto de modificación de línea aérea de alta tensión por construcción de caseta técnica en el término municipal de Garrovillas (Cáceres).
2. Peticionario: Eléctricas Pitarch Distribución, SLU, con domicilio en avda. Virgen de Guadalupe, 33 -2.º, 10001 Cáceres.
3. Expediente/s: AT-1987-1.
4. Finalidad del proyecto: Desvío de LAAT por construcción de caseta técnica de control de ADIF bajo la misma.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Desvío de la LAAT "STR Garrovillas - Casar de Cáceres".

 - Origen: Apoyo existente n.º 69.
 - Final: Apoyo existente n.º 70.
 - Longitud: 0,204 km.
 - Tipo de línea: Aérea en simple circuito.
 - Tensión de servicio: 13,8/30 kV
 - Tipo de conductor: LA-125 PENGUIN, de aluminio-acero, sección total 125,1 m m².



Apoyos:

- Tipo: Metálicos.
- N.º de apoyos: 3 (2 existentes y 1 nuevo).
- Tipo de crucetas: Metálicas rectas.
- Aislamiento: Cadenas de aisladores de vidrio del tipo 1570.

Emplazamiento de las líneas: Parcelas 24, 9013 y 10042 del polígono 5, Paraje "Peña del Pico", término municipal de Garrovillas de Alconétar

6. Evaluación de impacto ambiental: El proyecto, por sus características, está sometido a evaluación de impacto ambiental abreviada.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres.
8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de treinta días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio

- En las oficinas de este Servicio, sitas en avda. General Primo de Rivera, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3.ª planta, de la localidad de Cáceres, previa solicitud de cita en el teléfono 927001280 (de 9:00 a 14:00 horas) o en la dirección de correo soeimcc@juntaex.es.
- En la página web www.industriaextremadura.juntaex.es.

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Mérida, 24 de septiembre de 2020. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, PS, El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz (Resolución de 26 de junio de 2018), JUAN CARLOS BUENO RECIO.